

DECRETO N° 0800

NEUQUÉN, 25 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6095-C-05 y el Convenio suscripto con fecha 18 de agosto de 2005, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR"**; y

CONSIDERANDO:

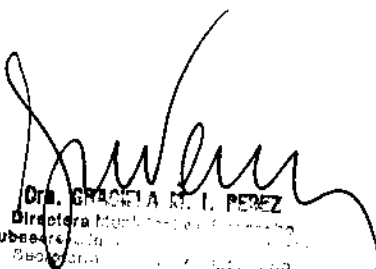
Que a través del mismo la Cooperativa se compromete a implementar el Plan de Aprovechamiento Recreativo Sustentable del Parque Norte, cuyos antecedentes, fundamentos y desarrollo, como Anexo I, forman parte del Convenio, y la Municipalidad pone a disposición de la Cooperativa el predio denominado Parque Norte a fin de que desarrolle en el mismo el Plan citado;

Que la Municipalidad proveerá a la Cooperativa de los insumos de mayor envergadura a utilizar, mantenimiento, cultivo y reemplazo de especímenes en el Parque Norte, para lo cual ésta deberá requerírselos con anticipación suficiente a los efectos de su entrega en tiempo y forma, previa evaluación de su necesidad y aprobación por parte de aquélla; y le otorgará un subsidio de \$ 6.500.- mensuales, realizando el monitoreo y seguimiento del plan a través de la Dirección de Espacios Verdes;

Que el citado Convenio tendrá una vigencia de diez meses contados a partir del 01 de julio de 2005, cumplida la cual, la Cooperativa mediante acta, dejará constancia de los trabajos realizados;

Que previo a la suscripción del Convenio, tomó intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 349/05, manifestando que el Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Partida Principal: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto, adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2937;

Que se debe dictar la norma legal aprobando el Convenio


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Espacios Verdes
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Zonificación
Municipalidad de Neuquén

en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

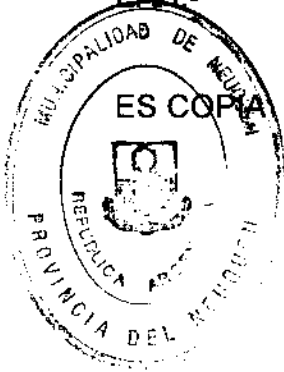
Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto el 18 de agosto de 2005, entre ----- la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR"**, por el cual la Cooperativa se compromete a implementar el **PLAN DE APROVECHAMIENTO RECREATIVO SUSTENTABLE DEL PARQUE NORTE** y la Municipalidad pone a su disposición el predio, la provee de los insumos de mayor envergadura a utilizar y le otorga un subsidio mensual de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)**; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto y un ejemplar ----- original del Convenio aprobado a la Cooperativa de Trabajo "Esfuerzo Unido Valentina Sur".-

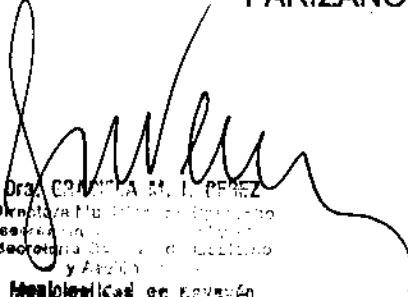
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

FAA -



**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-**


Dra. CONSTANZA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Documentación e Información
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicado en Boletín Oficial
Municipal N° 1531
Fecha: 02 / 09 / 05

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de Agosto del año 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510 de fecha 10 de diciembre de 2003, a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, designado por Decreto N° 0563 del 02 de junio de 2005, y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509 de fecha 10 de diciembre de 2003, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y la COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR", representada en este acto por su Presidente señor RODOLFO HARNOLDO MANSILLA, D.N.I. N° 5.906.724, con domicilio legal en Manzana "Y", Casa 15, del barrio Valentina Sur, en adelante "LA COOPERATIVA", por la otra parte; convienen en celebrar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes Cláusulas: -----

PRIMERA: Objeto: "LA COOPERATIVA" se compromete a implementar el PLAN DE APROVECHAMIENTO RECREATIVO SUSTENTABLE DEL PARQUE NORTE, cuyos Antecedentes, Fundamentos y Desarrollo, como Anexo I, forman parte del presente.-----

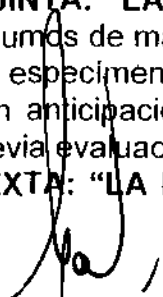
SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" pone a disposición de "LA COOPERATIVA" el predio denominado Parque Norte a fin de que desarrolle en el mismo el PLAN DE APROVECHAMIENTO RECREATIVO SUSTENTABLE DEL PARQUE NORTE comprendiendo, además, el uso del sistema de riego, el vestuario y el depósito a los efectos de guardar herramientas.-----

TERCERA: "LA COOPERATIVA" se compromete a mantener las instalaciones mencionadas en la Cláusula anterior en buen estado de conservación, tomando todos los recaudos necesarios para evitar roturas o deterioro, siendo responsable de los que se produzcan al término de vigencia del presente.-----

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza a "LA COOPERATIVA" a utilizar en el predio equipamiento vial a su costo y cargo, siendo responsable ésta por los daños materiales que dicha utilización pudiera provocar en bienes y personas.-----

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" proveerá a "LA COOPERATIVA" de los insumos de mayor envergadura a utilizar, mantenimiento, cultivo y reemplazo de especímenes en el Parque Norte para lo cual ésta deberá requerírselos con anticipación suficiente a los efectos de su entrega en tiempo y forma, previa evaluación de su necesidad y aprobación por parte de aquélla.-----

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" realizará el monitoreo y seguimiento de la


Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

AAS Secretario Genl., de Gobierno
y Acción Social


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO
Secretario de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

implementación del **PLAN DE APROVECHAMIENTO RECREATIVO SUSTENTABLE DEL PARQUE NORTE** a través de la Dirección de Espacios Verdes, la cual mediante informes mensuales, dará cuenta de los progresos y resultados.

SÉPTIMA: Vigencia: El presente Convenio tendrá una vigencia de diez (10) meses contados a partir del 01 de julio de 2005, cumplida la cual, "LA COOPERATIVA" mediante acta, dejará constancia de los trabajos realizados.


OCTAVA: Rescisión: El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, mediante comunicación fehaciente efectuada con treinta (30) días de anticipación. La rescisión anticipada no generará derecho alguno a las partes por el término no cumplido.

NOVENA: A los efectos de que "LA COOPERATIVA" lleve adelante el Programa, "LA MUNICIPALIDAD" le aportará, en carácter de subsidio, la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)**, mensualmente y mientras se encuentre vigente el presente Convenio.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, fijando como domicilios legales, los denunciados ut supra.


En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut-supra consignados.

///eaa/g.p.- (Expte. OE N° 6095-C-05)


Oscar ALBERTO YANÉS
Secretario de Recursos Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén
A/C Secretario Gral., de Gobierno
y Acción Social




HORACIO PIÑERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén


Lic. MARTIN ...
Secretario de Economía, Cuentas
Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén
COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE

ANEXO I

APROVECHAMIENTO RECREATIVO SUSTENTABLE
DEL PARQUE NORTE

1. Antecedentes y Fundamentos

En los años 60 las autoridades provinciales comenzaron a experimentar sobre la barda la implantación de especies exóticas que tuvieran bajos requerimientos de agua en período estival y raíz pivotante con el objeto de poder obtener humedad en las profundidades. Allí es donde se probaron varias especies de pináceas y eucaliptos, que hoy están implantadas en el denominado Parque Norte.

El calentamiento global de la Tierra y el efecto de una mayor masa absorbente de radiación calórica (más edificios, muchas más calles asfaltadas) con el consiguiente aumento de las temperaturas medias en los próximos años, hace necesario que en la ciudad la masa verde aérea sea sostenida y si fuere posible, aumentada en forma acelerada, ya que la necesidad de una mayor cantidad de sombra y de superficie foliar absorbente-reflectante de radiación térmica será muy necesaria antes del año 2020.

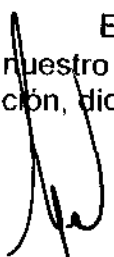
A la fecha, en el conjunto de la sociedad no existe plena conciencia forestal ni conocimiento de la necesidad de convivir sustentablemente con los bosques implantados. La no preparación de las áreas boscosas, y la no capacitación de los vecinos, podría llegar a llevar al fracaso este bosque que tanto esfuerzo y tiempo costó implantar y sostener. Cualquier resultado será recién visible en un lustro o una década de puesto en marcha el trabajo de toma de conciencia popular y hasta de forestación.-


2. Conceptos del Plan


El presente plan busca crear dentro del bosque caminos de interpretación, áreas para el descanso y picnic, sendas de caminata y trote de distinto grado de dificultad y longitud y sendas específicas para el ciclismo de montaña.


El Parque Norte constituye un excelente espacio donde llevar adelante las mencionadas tareas, sin omitir ni postergar las asociadas: culturales y de mantenimiento, para el tratamiento sistemático de la masa boscosa, siendo un excelente espacio para capacitar con el ejemplo.

Entendemos ese lugar como el ideal para desarrollarlo, y además es nuestro compromiso mantener y mejorar, simultáneamente con la capacitación, dicho espacio.-


Sr. OSCAR
Secretario de Cultura, Espectáculos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Cultura, Espectáculos
y Acción Social


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


Sr. MARTÍN
Secretario de Economía, Obras
Públicas y Capital Humano
Municipalidad de Neuquén

3. Tareas implícitas en el Plan de Aprovechamiento Recreativo Sustentable

Las tareas a desarrollar serán:

Diseño de los circuitos
Preparación del terreno
Marcación con pilotines de Hormigón (probetas de compresión de Hormigón)
Riego
Repique, reforestación y extracción de especímenes
Cartelería y tareas de mantenimiento
Poda y raleo; manejo de las diversas especies
Cortafuegos, planificación, construcción y mantenimiento.-

4. Instituciones disponibles para asistir y asesorar

Contamos en la región con varias instituciones disponibles que pueden asesorar y avalar los procedimientos que llevaremos adelante. Ellas son:

U.N.Co., Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.Co., Asentamiento Universitario Forestal S.M.A.
INTA, Delegación Regional Alto Valle
CORFONE, Corporación Forestal Neuquina
Dirección Provincial de Bosques
CIEFAP, Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico
AFoA, Asociación Forestal Argentina.-

5. Personal

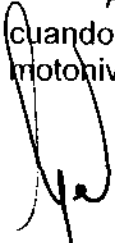
Está previsto un grupo de trabajo de 8 personas que se dedicarán durante toda la jornada a sus tareas, y dos supervisores con formación especial para la conducción del grupo, la organización de los trabajos y cursos y la relación con la Municipalidad.-

6. Insumos, implementos, herramientas e infraestructura


Será a nuestro cargo la provisión y mantenimiento de todas las herramientas manuales requeridas.


La Municipalidad facilitará la infraestructura del Parque Norte en lo que hace a riego, vestuarios y depósito de herramientas.

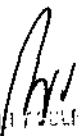
Asimismo, contaremos con la prestación de equipamiento mayor cuando lo requiramos para tareas puntuales (por ejemplo: topadoras o motoniveladoras).


Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

A/C Secretario Gral. de Gobierno
y Acción Social


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


Lic. MARTÍN ZUCCATO
Secretaría de Expendio, Estructura
Pública y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

En relación a los insumos, proponemos que los menores sean a nuestro cargo, y los de mayor envergadura a cargo de la Municipalidad.-

7. Beneficiarios

Son beneficiarios los habitantes de la ciudad que quieran incorporarse, y los beneficiarios de planes sociales que deban contraprestar para percibir su remuneración mensual.-

8. Duración

El Plan previsto tiene una duración de 10 meses, de acuerdo al cronograma que se transcribe a continuación:

TAREAS	MESES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relevamiento del Parque Norte	xx									
Planificación tareas docentes	xx									
Inscripción Beneficiarios y Voluntarios	xxx									
Dictado de Clases		xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx
Prácticas de Riego (*)			xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	
Prácticas de Plantación(*)		xxxxxx								xxxxxx
Prácticas de Repique (*)			xxxxxx							
Prácticas de Poda y Rateo (*)			xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx					
Construcción de caminos y cortafuegos							xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	
Prácticas de tareas vinculadas a la geometría, espaciamento y mantenimiento de alambrados						xxxxxx	xxxxxx			

(*) Las tareas así indicadas, podrán variar en el tiempo de ejecución, pero no en su duración en virtud de la estacionalidad de cada una (p.ej.: no se riega en tiempos de lluvia, ni se repica en tiempos de sequía)

9. Resultados

El monitoreo y seguimiento será a cargo de funcionarios del área de Espacios Verdes, mediante visitas periódicas. Habrá auditorías e informes mensuales que servirán como elemento de certificación de la tarea realizada.-

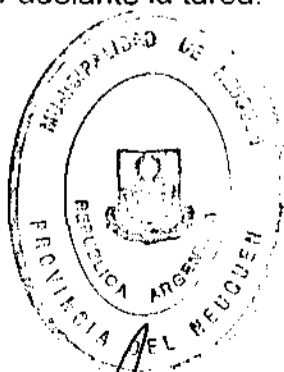
10. Propuesta Económica

Proponemos una asignación en forma de subsidio de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500.-) mensuales, para cubrir los costos de materiales y demás gastos para llevar adelante la tarea.-

Dr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

A/C Secretaría Gral. de Gobierno
y Acción Social

COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE



Lic. RAFAEL CARLOS BUSTOS
Secretario de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

RODRIGO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén